

Consejos de Juventud ¿la apertura democrática en Colombia?



Línea de Democracia y Gobernabilidad



Pares

Fundación Paz & Reconciliación

León Valencia A.
Director

Ariel Ávila M.
Subdirector Académico

Esteban Salazar
Coordinador Democracia y Gobernabilidad

Laura Alejandra Fajardo
Asistente de Investigación

María Fernanda Guerrero Mora
Coordinadora de Comunicaciones

Juan Sebastian Peña
Editor de Contenidos

Laura Sanabria
Diseño y Diagramación

© Fundación Paz & Reconciliación (Pares), 2021
Calle 26B, 4A-45, piso 15, Bogotá D.C.
pares.com.co

Este informe se terminó de editar el 20 de
septiembre de 2021.
Elaborado por: Línea de Democracia y
Gobernabilidad.
Edición y diagramación por: Equipo de
comunicaciones.

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las y los jóvenes representan el 25% del total de la población colombiana: cerca de 12.672.168 personas entre los 14 y 28 años¹. A pesar de ser un considerable porcentaje, el reconocimiento social y político de las juventudes ha sido restringido a la expedición de normas jurídicas, cuyos objetivos han sido la delimitación del grupo poblacional y algunas medidas de inclusión y participación política como el Estatuto de Ciudadanía Joven y el Sistema de Participación de Jóvenes.

Las intenciones de estos mecanismos son incentivar la vinculación de jóvenes a la vida política, establecer las iniciativas e intereses de esta población en la agenda pública y entablar los canales de comunicación e interlocución con los organismos de decisión y participación ciudadana a nivel local, municipal, departamental y nacional.

Sin embargo, la materialización de las disposiciones jurídicas en políticas públicas concretas ha sido realmente limitada, hasta ahora que el Gobierno de Iván Duque, junto con la Registraduría Nacional, decidió organizar el calendario electoral que permitirá la elección de consejeros

y consejeras para los Consejos Municipales y Locales de Juventud. La iniciativa no ha estado libre de críticas considerando que, aunque la normativa existiera desde el 2018, se haya decidido ponerla en marcha en medio de una convulsionada coyuntura social marcada por las protestas del paro nacional en 2021. La medida, aplaudida por algunos y criticada por muchos otros, espera recoger las demandas de las y los jóvenes en un país con delicadas cifras relacionadas a mortalidad, difícil acceso a salud, un cuestionado acceso a la educación superior y profesional, altas tasas de desempleo, brechas de género y precariedad en la participación política.

A tan sólo tres meses de las elecciones que esperan llevarse a cabo el próximo 5 de diciembre, y con 8.592 listas inscritas para participar, son múltiples las observaciones, cuestionamientos y alertas que se le pueden hacer a un proceso electoral que podría considerarse improvisado y políticamente útil para quienes pretenden atender y canalizar las demandas de la protesta social juvenil a través de estos mecanismos electorales, sin que esto se traduzca, necesariamente, en la intención de atender los problemas, las propuestas y las soluciones de carácter estructural.

1 <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/informe-panorama-sociodemografico-juventud-en-colombia.pdf>

Desde el Sistema Nacional de Juventud a las elecciones de Consejos de Juventud. Un breve recorrido por el reconocimiento político de las y los jóvenes en Colombia

Desde la Ley 375 de 1997 se establece la Ley de Juventud y, junto a ella, la creación del Sistema Nacional de Juventud y los Consejos Juveniles Municipales: ejercicios ciudadanos pensados para que jóvenes interesados e interesadas en la construcción de comunidad pudieran contar con un espacio en el cual proponer, sugerir y construir dinámicas y políticas sociales que, en diálogo con las alcaldías locales, promovieran la diversidad y participación en la decisión pública.

Pero la intención se quedó en el papel y, poco a poco, los escasos procesos que buscaban consolidarse desaparecieron. Uno de estos ejemplos se dio en Medellín, en donde alcanzaron a configurarse algunos procesos en dichos Consejos, pero la iniciativa dejó de funcionar y ahora, diez años después de su cierre, el Consejo Municipal Juvenil de Medellín volverá a conformarse con las nuevas medidas y mecanismos².

La ley de 1997 no logró establecer, en lo práctico, los mecanismos y procedimientos necesarios para que los Consejos perduraran en el tiempo y pudieran construirse en todo el territorio nacional, lo que llevó a que, años más tarde, la iniciativa fuera retomada por el Gobierno de Juan Manuel Santos con la Ley 1622 de 2013³, a través de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Su propósito es establecer el marco institucional capaz de garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil. En esta disposición normativa se declaraba la creación del Sistema Nacional de Juventudes y su intención por construir procesos, herramientas, agendas, planes, programas, proyectos y actores, entre los que se encuentran los Consejos de Juventudes.

Por su parte, la Ley Estatutaria 1885 de 2018⁴ establece con mejor claridad los mecanismos y procedimientos a través de los cuales se desarrollarán las elecciones de Consejos municipales, distritales

²<https://www.medellinjuven.com/blog/despues-de-una-decada-en-medellin-se-volvera-a-elegir-el-consejo-municipal-de-juventud-145>

³<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52971>

⁴<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85540>

y nacionales. Además, por ejemplo, declara a la Registraduría como la entidad encargada de la organización y la logística de las elecciones, aunque no establece plazos, fechas o periodos para la realización de los procesos electorales.

Tras la llegada de Iván Duque a la presidencia en 2018, no se hace mención alguna a los comicios sino hasta el 2020, año en el que el registrador Alexander Vega Rocha anunció su aplazamiento para marzo de 2021 debido a la situación de pandemia por el covid-19 que se vivía en el país⁵.

Pasó el mes de marzo y fue solo hasta mayo de 2021, en medio de un convulsionado panorama social, que el registrador Vega estableció el calendario electoral para el 2021 a través de la Resolución 4369 del 18 de mayo de 2021⁶ de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

La Registraduría y el Consejo Nacional Electoral determinaron que el calendario electoral contaría con cinco etapas: la inscripción de electores y candidaturas, la designación y notificación a jurados de votación, la designación de curules adicionales (para representaciones de comunidades étnicas, campesinas y víctimas) y, por último, las elecciones.

No obstante, el registrador modificó el calendario a través de la Resolución 9261 del 21 de agosto de 2021⁷, respondiendo las solicitudes de ampliación de la etapa por parte de partidos, movimientos y organizaciones, de forma que, la misma semana en que se cerraba la primera etapa de inscripción, de forma unilateral y sorpresiva, se amplió una semana más y se corrieron las fechas establecidas para cada etapa.

Si se observan con detenimiento los reportes entregados por la Registraduría, son algunos los detalles que vale la pena mencionar frente a las consecuencias que trajo este cambio en el calendario. La primera anotación es una cuestión de sumas y restas: para el 30 de agosto (fecha inicial de cierre de inscripciones) se contabilizaron cerca de 7.241⁸ listas inscritas, cifra que, para la semana siguiente, el 6 de septiembre y ya cerrado el nuevo periodo establecido, ascendía a 8.592⁹ listas inscritas.

Sin embargo, al hacer las cuentas pertinentes de las listas en cada uno de los registros, se encuentra, por un lado, un desfase en los datos calculados y, por otro lado, una sorpresiva ventaja en cuanto a quienes pudieron inscribir más o menos listas.

5 <https://www.registraduria.gov.co/Registraduria-Nacional-aplaza-elecciones-de-los-Consejos-de-Juventud-hasta-el.html>

6 https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/20210518_resolucion-4369_consejos-de-juventud.pdf

7 https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/20210901_resolucion-9261_agosto-31-2021.pdf

8 <https://www.registraduria.gov.co/Alexander-Vega-Rocha-Registrador-Nacional-del-Estado-Civil-catalogo-de.html>

9 <https://www.registraduria.gov.co/Registrador-Nacional-califica-de-historica-la-cifra-de-8592-listas-inscritas-en.html>

Tipo de lista	30 de agosto	6 septiembre	Diferencia en el número de listas inscritas
Partidos y movimientos políticos	3219	4440	+1221
Procesos y prácticas organizativas	1268	1689	+421
Listas Independientes	1836	2463	+627
Total	6323	8592	2269*
Total según reportes de Registraduría	7241	8592	1351

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

*Según la suma de las listas discriminadas por cada tipo de lista, no según la cifra total entregada por la Registraduría al cierre de la primera jornada de inscripción.

Al mencionar un desfase de los datos, se hace referencia a que el primer reporte de las listas inscritas, entregado el 30 de agosto, registra que fueron 7.241 listas, aunque la suma de los datos de cada tipo de lista sea de 6.323, lo que revela una incongruencia de 918 listas.

Sin embargo, más allá de las diferencias aritméticas entre el número de listas y los reportes de prensa, resulta interesante revisar cuál fue el sector que más provecho sacó de esta ampliación en los plazos, pues fueron los partidos y movimientos políticos los que mayor ventaja sacaron con la postergación del cierre de

inscripciones, al lograr registrar 1.221 listas más, cifra que supera las listas de organizaciones sociales y casi triplica las listas de independientes. Esta avanzada de partidos y movimientos políticos lleva a preguntarse: ¿serán los Consejos de Juventud los espacios de democratización y diversidad política que pretenden ser o se convertirán en las réplicas a “menor escala” de las dinámicas partidistas ya conocidas en el país? Si esta ventaja llama la atención y siembra algunas preguntas, resulta aún más intrigante la revisión de cuáles fueron los partidos que mayores cambios tuvieron con esta modificación en el calendario.

Partido	Listas inscritas		Variación
	30 agosto	6 septiembre	
Partido Liberal	634	710	+76
Partido Conservador	506	629	+123
Partido de la U	322	419	+97
Partido Alianza Verde	295	360	+65
Partido Centro Democrático	275	574	+299
Partido Cambio Radical	240	517	+277
Partido Político Dignidad	197	221	+24
Partido Alianza Social Independiente ASI	175	221	+46
Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS	119	149	+30
Partido Político MIRA	119	126	+7
Partido Colombia Humana- UOP	111	140	+29
Partido Polo Democrático Alternativo	61	71	+10
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia AICO	53	69	+16
Partido Colombia Renaciente	37	55	+18
Movimiento Alianza Democrática Ampla	31	34	+3
Partido Colombia Justas Libres	23	42	+19
Partido Comunes	21	27	+6

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

Vale la pena iniciar el análisis con los partidos políticos que más se beneficiaron con este cambio de calendario, siendo el Centro Democrático el partido que más listas inscribió durante la postergación del cierre de inscripciones. El partido de gobierno y casa política del presidente Iván Duque logró inscribir incluso más listas de las que había logrado organizar en el periodo de tres meses establecido por el calendario electoral inicial, situación que, además de sospechosa, también resulta inquietante.

El segundo partido político en lograr más listas inscritas durante esa primera semana de septiembre fue Cambio Radical, partido conocido por sus maquinarias electorales y políticas, sus importantes fuerzas burocráticas y sus sonados escándalos de corrupción, como los del 'Clan Char' y Odebrecht.

El tercer partido que se aventajó del cambio de calendario fue el Partido Conservador, que, aunque lejos de alcanzar las cifras del Centro Democrático o Cambio Radical (pues inscribieron 123 listas más, frente a las 299 del CD y las 277 de CR), también

es uno de los partidos con más caudal electoral, sobre todo en los departamentos regionales del país: Caldas, Norte de Santander y el Tolima, habiendo sido además, según las investigaciones de Pares¹⁰, el partido con más candidatos cuestionados en 2019.

Dejando a un lado a los partidos que mayor ventaja sacaron del cambio en el calendario, también cabe mencionar cuáles lograron inscribir más listas en total, estando en primer lugar el Partido Liberal con 710 listas, cifra muy por encima del Partido Conservador, que ocupa el segundo lugar con 629 listas. Les siguen el Centro Democrático y Cambio Radical. Este panorama revela que, una vez más, los partidos tradicionales y de maquinarias políticas logran acaparar los espacios de elección popular.

¿Acaso el Centro Democrático, Cambio Radical o el Partido Conservador representan política y electoralmente los intereses de los sectores jóvenes en el país?, ¿es este otro ejercicio más de maquinarias políticas y electorales que pretenden colarse en los espacios democráticos y de elección popular?

10 <https://pares.com.co/2019/08/14/partido-conservador-encabeza-la-lista-de-candidatos-inhabilitados/>

Las listas independientes

En el mismo decreto del 31 de agosto de 2021, la Registraduría también extendió el plazo de inscripción para las listas independientes, siendo el 13 de septiembre la fecha límite. Sin embargo, al momento de cierre de este escrito, se registraban 2.463 listas, que si se comparan con las 4.440 de los partidos y movimientos políticos resultan ser pocas.

Si estas elecciones a Consejos municipales y locales fueran una radiografía que anticipa los rasgos de participación para el 2022, ¿qué podría decir esta baja inscripción de listas independientes?

Por otro lado, ¿pueden leerse estos bajos niveles de inscripción de listas independientes y de organizaciones sociales como un desinterés juvenil por la política

participativa o es un reflejo más de la fortaleza y capacidad de las maquinarias electorales tradicionales de cooptar los espacios electorales? ¿Es una suma de los dos factores?

Aunque es claro que las dinámicas, los procesos y lo que está en juego en la elección de estos Consejos Juveniles no se acercan a lo que se disputa en las elecciones legislativas del próximo año, es importante detenerse en estos aspectos que revelan quiénes están detrás de ganar las elecciones en los Consejos, cuyo balance previo apunta a que la balanza se inclina por quienes tienen el capital económico, político, simbólico y cultural para alcanzar escaños en estos espacios que pretenden ser abiertos, diversos, de discusión y construcción colectiva de propuestas.

La naturaleza de los Consejos de Juventudes

Los Consejos municipales y locales de Juventud son corporaciones que, aunque son elegidas bajo voto popular, no son una Corporación de Elección Popular, lo que significa que no serán funcionarios públicos, no percibirán salario y no serán parte de la rama

ejecutiva; no serán concejales, sino consejeros. Su importancia y existencia obedece a la necesidad de atender las demandas y exigencias de un considerable sector de la sociedad colombiana, así como de establecer procesos y mecanismos institucionales

capaces de traducir esas demandas en proyectos, programas y planes. Los Consejos, más allá de ser un ejercicio democrático de inclusión y pedagogía ciudadana, deberán

ser también un esfuerzo a largo plazo que no se agote en las votaciones, sino que logre con el paso del tiempo consolidarse y permanecer.

¿Qué hacen los Consejos de Juventud?

Su propósito es actuar como mecanismo de interlocución y concertación ante la administración y otras entidades, sobre todo para los temas concernientes a juventud; proponen políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1885 de 2018 y demás normativa que tenga que ver con juventudes.

Asimismo, participan en el diseño y el desarrollo de agendas municipales, distritales, departamentales y nacionales de juventud, concertan la inclusión de agendas territoriales y nacionales para que sean incluidas en el plan

de desarrollo, presentan informes semestrales sobre su gestión y ejercen veeduría y control social de los Planes de Desarrollo, políticas de juventud y ejecución de agendas territoriales¹¹.

Cada Consejo se conformará por un número impar de consejeros, incluyendo siempre la representación étnica o de población especial que, en caso de quedar curules pares, sumará un miembro. La definición de las curules dependerá del número de habitantes de cada municipio, y se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre todas las listas de candidaturas.

Número de habitantes	Número de consejos
> 100.001	17
20.001 - 100.000	13
20.000	7

Fuente: Ley 1885 de 2018. Artículo 47.

¹¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85540>

De la totalidad de sus miembros, el Consejo a su interior se distribuirá de forma tal que el 40% de las curules será para las listas independientes, el 30% será

para organizaciones y procesos sociales, y el 30% restante será para los partidos o movimientos con personería jurídica vigente.

Número de consejeros	Listas 40%	Curules	Proceso y prácticas organizativas 30%	Curules	Partidos o movimientos políticos 30%	Curules	Total
17	6,8	7	5,1	5	5,1	5	17
13	5,2	5	3,9	4	3,9	4	13
7	2,8	3	2,1	2	2,1	2	7

Fuente: Ley 1885 de 2018. Artículo 47.

Esta distribución al interior de los Consejos puede permitirse un respiro de la política tradicional partidista, teniendo en cuenta el balance previo sobre quiénes

inscribieron un número considerable de listas y candidatos y candidatas, pues cuentan con un porcentaje menor que el asignado a los independientes.

¿Y los procesos de pedagogía electoral?

Aunque la Ley Estatutaria 1885 de 2018 menciona las campañas pedagógicas electorales (con el objetivo de capacitar a los funcionarios públicos y a la ciudadanía sobre el proceso electoral), ha sido precaria la labor de la Registraduría en este tema, y según fuentes territoriales de Pares, funcionarios de las registradurías municipales no cuentan con la capacitación y el conocimiento necesario para garantizar que las elecciones se desarrollen a cabalidad y según los requisitos de ley. Las

entidades encargadas de llevar a cabo estos procesos de pedagogía, como el Ministerio del Interior, las secretarías de Gobierno y personerías municipales y locales, fueron deficientes en la realización de los procesos. Las personas en los territorios comentaban, a modo de queja, la falta de garantías para la inscripción de listas independientes, de formación a candidatos y candidatas, entre otras. Esta situación refleja, por un lado, la ya conocida incapacidad institucional para efectuar procesos de calidad, completos e incluyentes,

y, por otro, la improvisación que ha caracterizado el proceso electoral y la falta de voluntad política por desarrollar y cumplir con un proceso de votación que sea reflejo y canalizador de las demandas sociales juveniles. Más allá de las críticas que se tengan

a las elecciones en particular, y al margen de las dinámicas políticas y electorales que desde ya los abarcan, es necesario revisar los aspectos de fondo sobre los que se espera que los Consejos de Juventud puedan trabajar.

Un pequeño diagnóstico. La difícil situación de ser joven en Colombia

El paro nacional iniciado el 28 de abril de este año reveló la crítica situación social, política y económica en la que viven las y los jóvenes del país. La persecución, la estigmatización, la violencia y los abusos policiales irrumpieron en los escenarios de marcha masiva, de expresiones culturales, artísticas y políticas con las que la gente joven pretendía revelar el difícil momento que atraviesa la juventud. Una situación marcada por la falta de oportunidades y opciones de vida que medidas económicas como la reforma tributaria parecía recrudecer y acentuar. Y a esto se sumó la crisis laboral y de salud ocasionada por la pandemia del covid-19.

Los datos presentados a continuación son estadísticas recogidas por el DANE en el informe “Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia” (presentado en septiembre de 2020)²⁰ y en los Boletines Técnicos trimestrales móviles mayo-julio del 2019¹³, 2020¹⁴ y 2021¹⁵. Las problemáticas sectorizadas aquí recogidas deberán ser las prioridades de trabajo para los Consejos Juveniles. De allí que sea necesaria una fortaleza institucional suficiente que permita diagnosticar los problemas y, a partir de esto, elaborar las propuestas para enfrentar los distintos retos y problemáticas.

12 <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/informe-panorama-sociodemografico-juventud-en-colombia.pdf>

13 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/juventud/Bol_eje_juventud_may19_jul19.pdf

14 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/juventud/Bol_eje_juventud_may20_jul20.pdf

15 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/juventud/Boletin_GEIH_juventud_may21_jul21.pdf

Principales causas de muerte en jóvenes

La principal causa de muerte en las y los jóvenes del país son las agresiones (homicidios) y secuelas; en segundo lugar, los accidentes de transporte; y, en tercero, las lesiones autoinfligidas, suicidios y sus secuelas. Las cifras son alarmantes si se comparan con los porcentajes del total de la población, para quienes las causas externas de muerte corresponden al 12,5%, mientras que en personas

de los 14 a los 24 años (jóvenes) este porcentaje es del 71,8%.

Situación similar se presenta con las lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios), en tanto que representa el 1,2% de las muertes en el total de la población: un porcentaje relativamente bajo en comparación con el 8% que significa para el grupo poblacional que tiene entre 14 y 24 años.

Población de 15 a 24 años						
10 principales causas de defunción	Total			Hombres	Mujeres	Indet.
	Defun- ciones	% dentro de causas externas	% dentro del total de causas			
101 Agresiones (homicidios) y secuelas	3.848	55,9%	40,1%	3.554	294	0
090 Accidentes de transporte de motor y secuelas	1.462	21,2%	15,2%	1.230	232	0
100 Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) y secuelas	767	11,1%	8,0%	560	207	0
102 Eventos de intención no determinada y secuelas	273	4,0%	2,8%	221	51	1
095 Ahogamiento y sumersión accidentales	209	3,0%	2,2%	188	21	0
105 Otros accidentes y secuelas	115	1,7%	1,2%	107	8	0
093 Caídas	40	0,6%	0,4%	35	5	0
097 Exposición a la corriente eléctrica, radiación y temperatura y presión del aire ambientales extremas	37	0,5%	0,4%	34	3	0
099 Envenenamiento accidental por, y exposición a sustancias nocivas	36	0,5%	0,4%	26	10	0
092 Los demás accidentes de transporte y los no especificados y secuelas	24	0,3%	0,3%	23	1	0
Otras causas externas	71	1,0%	0,7%	46	25	0
Total defunciones (causas externas)	6.882	100,0%	71,8%	6.024	857	1
TOTAL DEFUNCIONES (Todas las causas)	9.588	-	100,0%	7.541	2.043	4

Fuente: DANE.

En medio de la pandemia por el covid-19, el DANE ha podido rastrear algunos datos respecto a la situación de personas jóvenes el país a partir de la siguiente pregunta: ¿cuáles de las siguientes dificultades se le han presentado?

A lo que la población encuestada respondió que: No se le ha presentado dificultades (33,7%), su actividad económica y sus ingresos han reducido (33,5%) y, en tercer lugar, sienten soledad, estrés, preocupación o depresión (33,5%).

Debido a la situación que se presenta en el país con la pandemia de COVID-19, ¿cuáles de las siguientes dificultades se le han presentado?		
	Total Nacional	
	Abril-junio	Mayo- julio
Población ocupada entre 14 y 28 años	5.188	5.221
No se le han presentado dificultades	33,8	33,7
Reducción de actividad económica y de ingresos	33,8	33,5
Se siente solo (a), estresado, preocupado, deprimido	33,8	33,5

Fuente: DANE.

Para la población joven colombiana resulta preocupante el panorama en términos de salud mental y emocional, sobre todo si se tiene en cuenta que se registra como la tercera causa de dificultad durante la pandemia, y que el suicidio es la tercera causa de muerte en jóvenes.

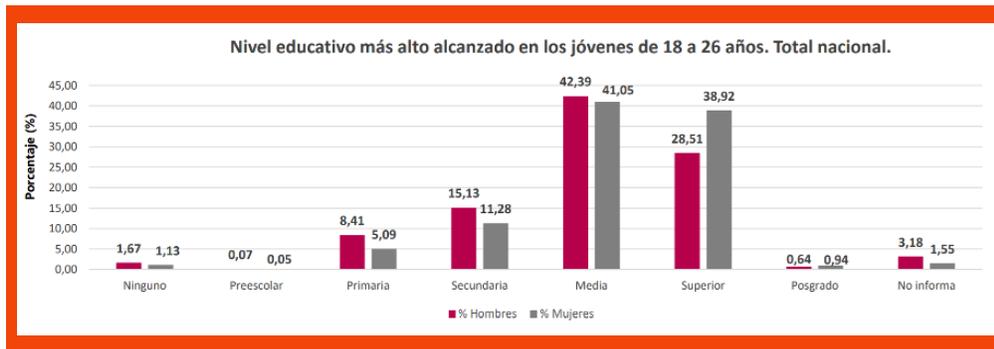
involucradas, deberán pensarse la salud mental y emocional como un problema de salud pública en el que aún hay mucho por hacer, desde el diagnóstico y la búsqueda de datos, hasta la pedagogía en el tema para evitar estigmatizaciones y prejuicios.

Los Consejos, en sintonía con los gobiernos locales y municipales, así como las demás entidades

Educación

Aunque progresivamente se alcancen mejores cifras frente al acceso a la educación superior, sigue siendo problemático que, por ejemplo, el 25,28% de hombres jóvenes se encuentren por debajo de los niveles de educación media, cifra que, para el caso de las mujeres, es el 17,5%. Es más

preocupante el desfase existente entre quienes logran culminar estudios superiores y quienes pueden acceder y terminar estudios de posgrado, lo que refleja el difícil acceso a lo que podría considerarse como el proceso completo de formación en educación superior.



Fuente: DANE.

Panorama de ocupación y desempleo

Las mediciones trimestrales hechas por el DANE permiten establecer marcos comparativos para las Tasas de Ocupación (TO) y las Tasas de Desempleo (TD) en la población joven colombiana. El trimestre mayo-julio de 2020 registra la menor TO desde el 2001, con un 34,9% de ocupación para la población joven total, de la cual los hombres ocupan el 44,2% y las mujeres el 25,5%, lo que

registra una brecha en la TO entre hombres y mujeres jóvenes cercana a los 18.7 puntos porcentuales. Para el trimestre mayo-julio de 2021, las cifras registraban un aumento positivo en la Tasa de Ocupación, tanto para hombres como para mujeres jóvenes. En general, la TO ascendió al 41,7%, significando un aumento de 6.99 puntos porcentuales en comparación con el mismo

periodo del año anterior. Como se mencionó, también se registra un aumento en la TO de mujeres y hombres, llegando al 32% y al 51,3% respectivamente, sin embargo,

es preocupante el aumento en la brecha de TO entre hombres y mujeres, pasando de 18.7 puntos porcentuales a 19.3 (un aumento del 0.6).

Tasa de Ocupación en Jóvenes. Trimestre móvil mayo- julio						
	Total Población joven	Variación en comparación al año anterior	Hombres	Mujeres	Brecha entre hombres/mujeres	Variación brecha año anterior según sexo
2019	46.3%	-1.7pp	54,5%	37,9%	16.6pp	-
2020	34.9%	-11.4pp	44,2%	25,5%	18.7pp	-1.9pp
2021	41.7%	+6.99pp	51,3%	32,0%	19.3pp	+0,6pp

Fuente: DANE.

Por otra parte, la Tasa de Desempleo también parece tener avances y retrocesos. Tomando los registros trimestrales de mayo-julio en cada año, se encuentra que en el 2020 la TD para el total de la población joven era de 29,7%, con un aumento de 12.2 puntos porcentuales en comparación al porcentaje del año anterior (17,5%). De forma diferencial, los porcentajes del 2020, en materia de desempleo, corresponden a 24,1% para los hombres y a 37,7% para las mujeres, lo que genera una brecha de 13.6 puntos porcentuales en hombres y mujeres, siendo las mujeres el sector joven más desempleado.

Para el 2021, los números mejoran parcialmente, pues al igual que con la Tasa de Ocupación, el balance para la población joven, en general, parece favorable, considerando que la TD llega al 23%, reduciéndose en unos 6.7 puntos porcentuales. Sin embargo, cuando se observan de forma diferencial las cifras entre hombres y mujeres, se tiene que la TD para hombres jóvenes llega al 17,9%, y que la de mujeres asciende al 30,1%, lo que genera una brecha de 12.2 puntos porcentuales: situación preocupante, pero que refleja una reducción frente a la brecha del año anterior.

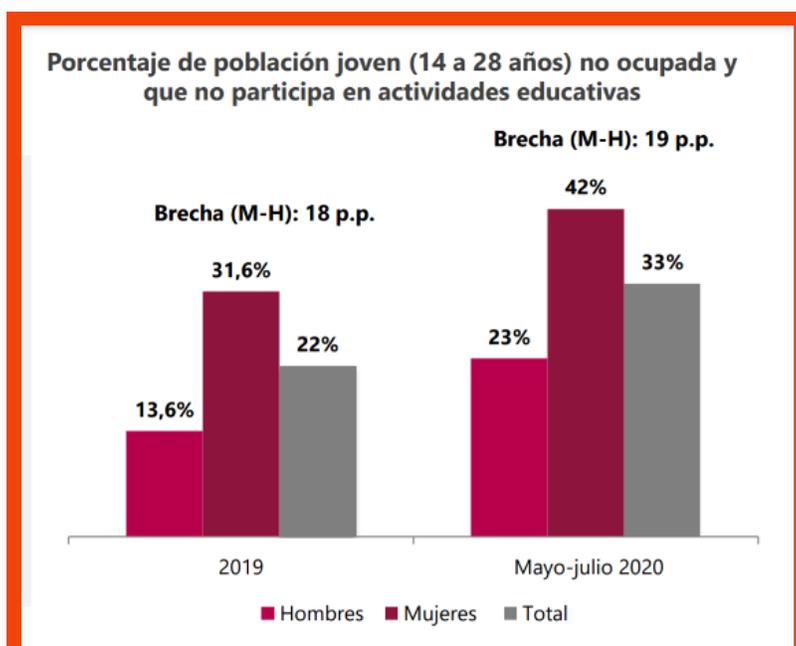
Tasa de Desempleo en jóvenes. Trimestre móvil mayo- julio						
	Total población joven	Variación en comparación al año anterior	Hombres	Mujeres	Brecha entre hombres/ mujeres	Variación brecha año anterior según sexo
2019	17,5%	+0.9pp	13,9%	22,3%	8.5pp	-
2020	29,7%	+12.2pp	24,1%	37,7%	13.6pp	+5.1pp
2021	23,0%	-6.7pp	17,9%	30,1%	12.2pp	-1.44pp

Fuente: DANE.

Ocupación del tiempo

Aunque estas mediciones sólo se tengan hasta el 2020, es importante evaluar la ocupación del tiempo en dos ámbitos: la población “Nini” y las labores en el uso del tiempo. Primero, se entiende por “nini” a ese sector de jóvenes que ni estudian ni trabajan y, por ende, no participan en ninguna actividad de enseñanza ni se encuentran en el mercado laboral.

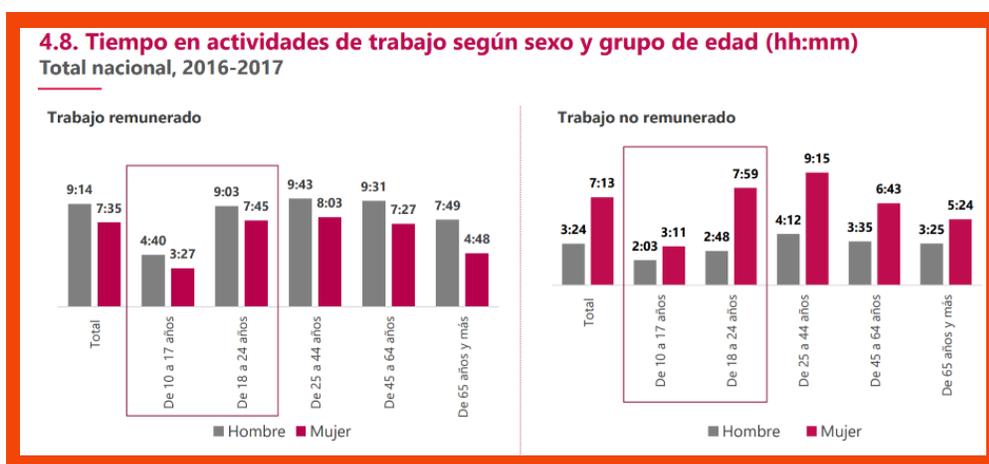
El porcentaje de los “nini”, para el primer trimestre del 2020, ascendía al 33%: para las mujeres el 42% y para hombres el 23%. En el 2019, este porcentaje era del 22%, lo que representa un aumento de 11 puntos porcentuales para el 2020: una situación que no resulta positiva para las y los jóvenes del país.



Fuente: DANE.

Por otra parte, las cifras en las labores y el uso del tiempo también resultan algo problemáticas si se estudian desde un enfoque de género, pues se tiene que las mujeres ocupan mucho más tiempo en el desarrollo de labores no remuneradas que los hombres: labores de cuidado,

trabajo doméstico, voluntariados, entre otras, son ampliamente desarrolladas por las mujeres jóvenes; mientras los hombres jóvenes registran un porcentaje considerable y muy por encima del de las mujeres para las labores que sí son remuneradas.



Fuente: DANE.

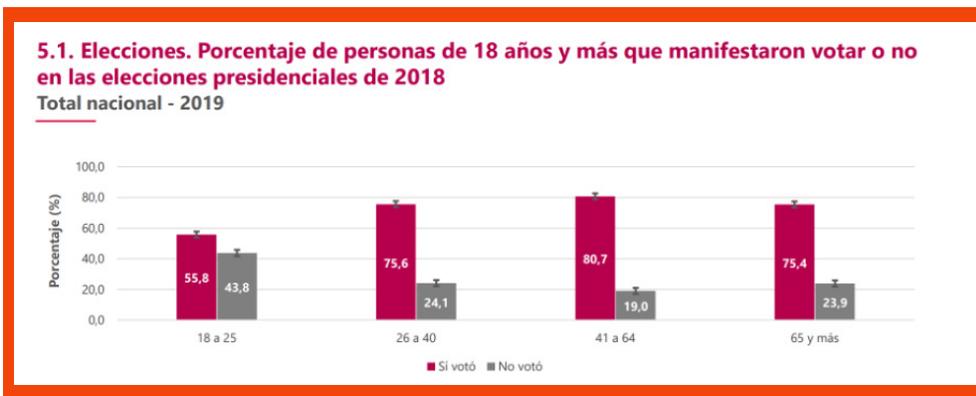
La brecha entre hombres y mujeres jóvenes, en términos del desarrollo de trabajo no remunerado, reproduce y acrecienta las desigualdades propias de una sociedad patriarcal y machista, en donde las labores no remuneradas minan las oportunidades de independencia económica y social de muchas mujeres, mientras se reproducen estereotipos de género en los roles del hogar y las labores del cuidado. Los Consejos tendrán que sentarse a debatir, discutir y proponer alternativas y

opciones para estas generaciones que enfrentan estos retos. Parece necesario que desde estos espacios de participación juvenil se busque decididamente la eliminación de las brechas de género no sólo en lo simbólico y lo cultural, sino también en los aspectos materiales y en la economía de la vida.

Participación política

Tomando como punto de referencia las votaciones presidenciales del 2018, el DANE analiza algunos aspectos de la participación política que resultan útiles para vaticinar no solo los alcances de las votaciones para los

Consejos Municipales y locales, o de las elecciones legislativas y presidenciales de 2022, sino también para poder pronosticar las posibilidades perdurabilidad y fortalecimiento de estas iniciativas.



Fuente: DANE.

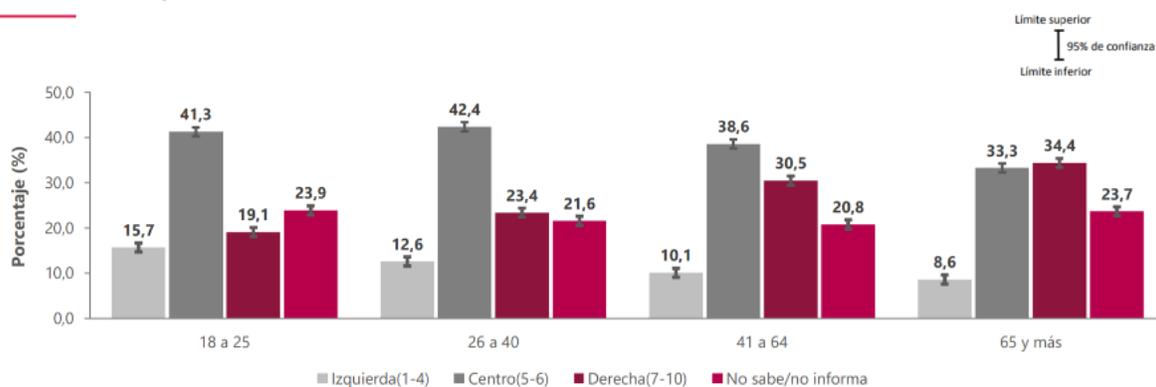
Para las elecciones presidenciales de 2018, la población joven fue la que menos votó (como lo registra la gráfica), alcanzando un 43,8% en las personas entre 18 y 25 años que no votaron, aunque haya sido el sector social que fue protagonista en las protestas del último paro nacional, lo que revela la necesidad de que el descontento social se traduzca en votos y en canales institucionales; que se acuda a las urnas y se vote de manera informada y responsable. Uno de los retos en este tema, para los Consejos de Juventud,

está en incentivar una ciudadanía que también se manifieste a través de los mecanismos electorales, de forma tal que se reduzcan los porcentajes de abstención.

Aunque los comicios electorales del 2022 se encuentren muy próximos a la conformación de los Consejos, esta sí será una primera medición que permita comparar las cifras del 2018 frente a las del 2022, con la existencia de los Consejos de Juventud y su propósito de incentivar la participación.

5.3. Elecciones. Porcentaje de personas de 18 años y más, según posición ideológica, por rangos de edad

Total nacional, 2019



Fuente: DANE.

En lo que se refiere al espectro político al que le están votando los sectores juveniles, el porcentaje para el centro registra el valor más alto y está muy por encima del sector que le sigue: la derecha. Contrario a lo que muchas personas pensarían, los y las jóvenes no le están votando ampliamente a la izquierda, panorama que podría verse reflejado, también,

en el espectro político que más altas cifras registra en lo que se refiere a la inscripción de listas de partidos políticos, recordando que fueron los partidos tradicionales y de derecha los que más listas inscribieron. Esto lleva a preguntarse: ¿realmente representan los y los jóvenes una renovación política?

Situación de los jóvenes en la ruralidad

No se puede dejar de lado el panorama para la juventud en los espacios rurales colombianos. Son pocos los datos que se tienen en el tema, pero se conoce que los y las jóvenes rurales representan cerca del 24,4% del total de la población rural, con cerca de 2.970.649 personas¹⁶. Sobre la situación particular de la población juvenil

en las zonas rurales, es importante entender que Colombia siempre ha sido institucionalmente débil para garantizar elecciones en las zonas rurales por factores como: la falta de puestos de votación, la presencia de actores armados, las economías ilegales y la desconexión entre lo urbano y lo rural.

16 https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/infografia_juventud-version_11_agosto.pdf

En 2017, Ariel Ávila recogió algunos problemas de las votaciones en la ruralidad que, a la fecha, permanecen vigentes: primero, las distancias que existen entre los puestos de votación y las personas, lo que implica muchas veces tiempos de desplazamiento de tres o cuatro horas, además de los costos económicos y en tiempo que trae consigo esta situación de movilidad; segundo, la falta de georreferenciación de los puestos de votación, cambiándolos de forma constante sin notificar a los electores, sin que haya estabilidad en el establecimiento de estos puestos, induciendo a la confusión y la desmotivación a votar; y tercero, el desconocimiento de los procesos de cedulaación e inscripción de cédulas en las zonas rurales del país¹⁷.

La ruralidad sigue representando un reto para la Registraduría, entidad que debería estar en la capacidad institucional de garantizar la efectiva realización de las votaciones en todo el territorio nacional, y que para el caso particular de las elecciones de los Consejos de Juventud despierta serias dudas si se toman como punto de partida las precarias campañas de pedagogía electoral y la falta de conocimiento de las

y los funcionarios públicos en las regiones sobre los comicios.

Más allá de los problemas y dificultades relativas a las votaciones, los y las jóvenes en la ruralidad enfrentan serios problemas en términos de acceso a educación, de embarazos adolescentes, oportunidades de empleo, entre otros. Un panorama que se complica con la presencia de actores armados y economías ilegales, lo que vuelve a amplios sectores de esta población presas del reclutamiento forzado, de la participación en narcotráfico y de las otras tantas actividades ilegales que se dan en medio del conflicto armado.

La falta de acceso a la tierra también representa un serio inconveniente para la permanencia en el campo, constituyendo una razón más para el desplazamiento forzoso hacia las cabeceras municipales o las grandes ciudades. El desempleo también es alarmante, en hombres es del 8%, mientras que en mujeres es del 42%, situación que está en estrecha relación con la maternidad temprana, teniendo en cuenta que una de cada cinco mujeres entre los 15 y 19 años está en embarazo o tiene uno o más hijos¹⁸.

17 <https://pares.com.co/2017/08/22/el-voto-rural-y-la-participacion-politica/>

18 <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/tag/jovenes%20rurales.html>

A pesar de las múltiples y diversas barreras que enfrenta la juventud rural colombiana, también son muchas las oportunidades, los proyectos y las iniciativas que líderes y lideresas juveniles desarrollan en sus territorios. Son un sector poblacional que lucha por ser reconocido no sólo por su fuerza de trabajo en el campo, sino por sus conocimientos particulares, sus deseos de permanecer y labrar la tierra, de construir comunidad allí donde un porcentaje importante de las personas son víctimas del

conflicto armado. Este panorama implica que la representatividad de jóvenes rurales en los Consejos Municipales es fundamental y deberá ser significativa en los municipios del país, pues construir iniciativas, programas y proyectos desde el enfoque de las demandas y realidades de esta población es darle un espaldarazo a un sector social que históricamente ha sido invisible para la estatalidad y que, además, ha sido estigmatizado y revictimizado.

Algunas conclusiones

Los Consejos municipales y locales de Juventud son un experimento de participación, formación ciudadana y democracia, pero su realización se da en el marco de una compleja coyuntura política, atravesada por la profundización de las desigualdades, el descontento social y un periodo preelectoral. Estos factores, en medio de un sistema democrático ya débil, los convierte en un espacio propicio para la cooptación por parte de las maquinarias electorales, anquilosadas en el tiempo y perpetradoras de clanes políticos, grupos armados y economías ilegales. No obstante, la creación de los Consejos también se da en

un momento en donde la agenda joven necesita ponerse en el debate público, visibilizarse y, de forma conjunta, darles progresivas soluciones a los problemas estructurales que por años ha cargado la juventud colombiana.

El proceso de formación y consolidación dependerá no sólo de las maquinarias electorales y los partidos políticos tradicionales, sino que, también, estará en manos de la sociedad civil, capaz de sostener paros nacionales, con medios informativos al alcance y mecanismos propicios para la difusión y defensa de estos espacios de democracia.

© Fundación Paz & Reconciliación (Pares), 2021
Calle 26B, 4A-45, piso 15, Bogotá D.C.
pares.com.co

**Este informe se terminó de editar el 20 de
septiembre de 2021.**

**Elaborado por: Línea de Democracia y
Gobernabilidad.**

**Edición y diagramación por: Equipo de
comunicaciones.**

